



Facultad de Humanidades
Y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 21 de Marzo de 2004.-

VISTO

Las acciones de capacitación y Posgrado desarrolladas en la Secretaría de Planeamiento y Posgrado en la Facultad y la necesidad de continuar con asistencia técnica para tareas conjuntas a desempeñar con el rectorado de la Universidad, y ;

CONSIDERANDO

Que para dicha Areas y actividades técnicas el Licenciado ALIAGA Cristian viene desempeñando conforme a requerimientos efectuados

Que ante la innovación de actividades implementadas, la continuidad de la asistencia técnica del Profesional es necesaria.

Que de acuerdo a Resolución del CAFHCS N° 418/02 y Resolución D7-FHCS N° 038/03 consta respectivamente, la continuidad de funciones del profesional de referencia en el ámbito de la Secretaria de Planeamiento y Posgrado, y de sus tareas técnico-profesionales entre ésta Unidad Académica y el Rectorado.

Que no existen objeciones para ello.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

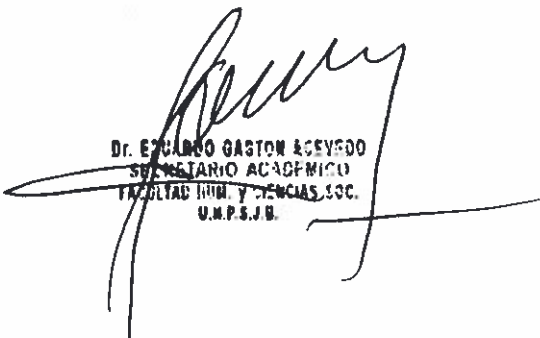
RESUELVE

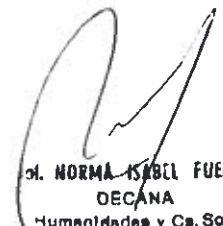
Art. 1º) Dar continuidad en las funciones, a realizar en la Secretaria de Planeamiento y Posgrado , al Licenciado ALIAGA Cristian revistiendo una designación interina como Adjunto dedicación Semiexclusiva desde el 1/03/04 y hasta al 28/02/05

Art.2º) Contratar al Profesor ALIAGA Cristian con CLS por un haber bruto de pesos un mil ciento setenta (\$ 1.170) y con una carga horaria de seis (6) horas semanales, a partir del 01/03/04 y hasta el 28/02/05 a imputar a las actividades centrales de la Universidad, para realizar tareas Tecnico-profesionales entre ésta Unidad Académica y el Rectorado.

Art.3º) Comuníquese, registre y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 033 /04.-


Dr. EDUARDO GASTÓN ESCOBAR
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Dr. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.